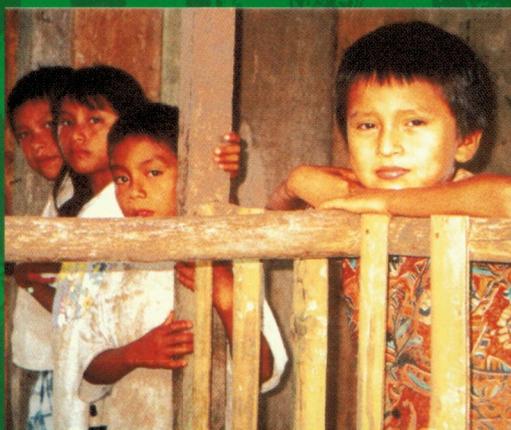


Chacarera

Chacarera
Revista de la Red Nacional Mujer Rural
N° 28



**Campaña
por los Derechos
Ciudadanos
de las Mujeres
Rurales**



**El ALCA y sus riesgos
para los sectores rurales**

**Flora Tristán:
emblema de la modernidad
femenina**

**Especial: ¿Cómo mirar el futuro
a partir del Informe de la CVR?**



ÍNDICE

1 Editorial

La apuesta por un proyecto común.

2 Chacarera informa

6 Actualidad

-Presencia de género en las regiones y gobiernos locales. *Diana Miloslavich.*

-El aborto en la agenda de las mujeres. *Susana Chávez.*

14 Nacional

-La Campaña por el DNI y la construcción de democracia. *Elena Villanueva.*

-Mujeres rurales indocumentadas: Una realidad aún por conocer. *Carmen Velarde Koechlin.*

-Encuesta: La Campaña por los derechos ciudadanos en las regiones. *Claudia Chiappe.*

25 Historieta

-El ejercicio de nuestra ciudadanía.

29 Especial

-¿Cómo mirar el futuro a partir del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación?

-Violencia y etnicidad: ¿Es posible aprender de la guerra? *Norma Fuller.*

-Las verdades de las mujeres en el informe de la CVR. *Cecilia Reynoso Rendón.*

-Mujeres aháninkas y el trauma de la guerra. *Patricia Balbuena.*

42 Internacional

-El ALCA y su impacto en los sectores rurales. *María Amelia Trigos.*

-La migración femenina peruana en Chile. *Carolina Huatay Álvarez.*

51 Publicaciones

-Nuestra Flora. *Francesca Denegri.*

-Últimas publicaciones.



Chacarera N° 28

Lima, Perú
Marzo, 2004

Revista trianual de la Red Nacional de la Mujer Rural,
Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán

Parque Hernán Velarde 42, Lima 1
Tlf. 4331457, fax 4339500.
E-mail: postmast@flora.org.pe
Página web: www.flora.org.pe

Consejo editorial: Blanca Fernández, Gaby
Cevasco, Elena Villanueva, María Amelia Trigos,
Martha Rico
Edición: Gaby Cevasco
Diseño y diagramación: Marisa Godínez
Impresión: Tarea Gráfica Educativa

Colaboran en este número: Norma Fuller, Francesca
Denegri, Carmen Álvarez Koechlin, Patricia
Balbuena, Cecilia Reynoso Rendón, Susana Chávez,
María Amelia Trigos, Elena Villanueva, Diana
Miloslavich, Carolina Huatay Álvarez (Chile), Claudia
Chiappe.

*Agradecemos el apoyo de Match International Centre,
especialmente a María Eugenia Otárola, Agente de
Programa para América del Sur, que hace posible la
presente edición de la revista Chacarera.*

D.L. N° 2004-2726
ISSN N° 1811-4911

La imagen de esta página (de A.Poma) y las imágenes de aves de las
páginas 2-3-4 y 5 han sido sacadas de la revista Minka N° 23.

Dentro del problema de indocumentación, las mujeres rurales resultan las más afectadas, ya que deben de enfrentar mayores obstáculos: frente a ello está la preocupación de estas mujeres por obtener sus documentos de identidad.



Mujeres rurales indocumentadas: Una realidad aún por conocer

Carmen Velarde Koechlin*

“Toda persona tiene derecho a la Identidad”. Así afirma nuestra Constitución Política en su artículo 2º, numeral 1º. Tal derecho significa recorrer la “cadena de la documentación” para “existir legalmente”. Quien nace es inscrito por sus padres o tutores en las Oficinas del Registro Civil. Este primer paso, nos permite obtener la partida de nacimiento, documento que nos vincula con nuestra familia y nos habla del momento en el cual empezamos nuestra vida. Datos como el nombre de nuestros progenitores, lugar, fecha y hora del nacimiento, así como el nombre con el cual seremos distinguidos, son los que aquí se resaltan.

El siguiente paso, es obtener el Documento Nacional de Identidad (DNI), el cual destaca nuestros principales datos —nombre, fecha de nacimiento, domicilio—, así como determinados rasgos a través de la fotografía, la huella digital y la firma. Este documento es obtenido, actualmente, desde nuestro nacimiento, pero tiene como requisito presentar previamente la partida de nacimiento.

Sin embargo, anteriormente, el DNI era tramitado únicamente por las/os peruanas/os al cumplir los 18 años. El trámite les exigía –y exige– gestionar previamente la Libreta Militar, documento otorgado por las instituciones de las Fuerzas Armadas. Así, la “cadena de la documentación” –para quienes inician su vida ciudadana– comienza con la inscripción del nacimiento en las Oficinas del Registro Civil, continúa con la gestión de la Libreta Militar y culmina con la tramitación del DNI.

Pero esta “cadena de la documentación” no logra abrazar a todos las/os peruanas/os. La diversidad social y cultural, la vasta y accidentada geografía, la situación económica o simplemente la falta de información y acercamiento de las instituciones públicas, han generado, sin quererlo, individuos indocumentados.

Estas personas, al no contar con sus documentos de identidad, no pueden participar socialmente ni desplegar todas sus habilidades y destrezas. Para ellos, el progreso o desarrollo social es limitado, pues no se encuentran “presupuestados” en los programas sociales, en las postas médicas, en las escuelas; simplemente, no existen legalmente.

Dentro de este grupo de indocumentados no cabe duda que las mujeres, que habitan en las zonas rurales, han sido las más afectadas, ya que deben de sortear mayores obstáculos para obtener sus documentos de identidad. Estas dificultades pasan por la ubicación y condición de sus regiones, por el propio contexto cultural, por la falta de recursos económicos o por no poder cumplir con alguno de los requisitos previos para tramitar los documentos de identidad. No obstante, estas limitaciones deben de motivarnos a la búsqueda de soluciones que les permitan ser visibles y escuchadas.

Para trabajar un programa de documentación de mujeres en zonas rurales, es preciso preguntarnos si ellas desean obtener sus documentos de identidad. No podemos imponer a alguien un “derecho” que no desea. Pero, felizmente, las mujeres rurales están preocupadas por la falta

de documentos de identidad; son conscientes que obtener un DNI significa para ellas oportunidades de desarrollo social, económico y político.

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), ante la falta de estadísticas sobre indocumentadas/os en el Perú, ha aplicado en algunas zonas rurales y amazónicas fichas de levantamiento de información de indocumentadas/os. El Centro Flora Tristán ha realizado similar trabajo durante su Campaña “Por los derechos ciudadanos de las mujeres rurales”. Es destacable la participación de las mujeres, quienes se acercan a brindar información y a buscar soluciones para su problema de indocumentación.

Sin embargo, en las zonas rurales, sobre todo en las comunidades campesinas o centros poblados menores, se presenta una particularidad: las mujeres se encuentran bajo la potestad del varón. Esta situación hace que, para obtener un DNI, la mujer deba de consultar con su marido, padre o varón jefe de familia, la posibilidad de tramitar el documento de identidad. En algunos casos, el varón considera que no es necesario que la mujer se encuentre documentada, ya que ello resulta una amenaza: la mujer podría irse de la casa. En otros casos, se considera que la mujer tiene un rol en la comunidad que es el de cuidar de los hijos, mientras que el varón es quien debe de salir a trabajar, por tanto, es él quien requiere del documento de identidad.

Este contexto, sumado a la preocupación que las mujeres rurales tienen por sus documentos de identificación, nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de orientar a la población sobre la importancia y utilidad del DNI, resaltando que los documentos de identidad proporcionan existencia legal tanto al varón como a la mujer.

Recursos económicos e indocumentación

Las mujeres rurales indocumentadas habitan en su mayoría en distritos considerados como pobres, muy pobres o de pobreza extre-

ma. En la mayoría de los casos, estos distritos se encuentran alejados de las Oficinas de Registros Civiles, de las oficinas de reclutamiento militar y de las oficinas del RENIEC, debido a la difícil geografía que presenta caminos de trocha. De igual modo, basan su subsistencia en la siembra y consumo de sus propios productos agrícolas o en el trueque. En otras palabras, las mujeres que habitan en zonas rurales tienen menos posibilidades de acceder a los recursos económicos

Los resultados del levantamiento de información de indocumentados, aplicado por el RENIEC a 384 personas (289 mujeres y 95 varones) del Centro Poblado Menor de Cuyumalca, ubicado en el distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca, en febrero de 2003, mostraron que la falta de recursos económicos era la principal causa por la cual la población, en especial las mujeres (75%), no habían obtenido su DNI.

La falta de recursos económicos no debe de relacionarse únicamente al costo del DNI, sino que está referido, además, al costo que significa la inscripción de los nacimientos (sobre todo cuando éstos son extemporáneos), el costo del trámite de la Libreta Militar, el costo de los requisitos exigidos para cada trámite, el viaje hacia las Oficinas del Registro Civil, oficina de reclutamiento militar u oficina del RENIEC, el costo del día que se deja de trabajar, entre otros.

Este mismo estudio aplicado en Cuyumalca, mostró que el 48% de los indocumentados percibía un ingreso mensual entre veinte y trein-

tainueve Nuevos Soles; el 33% percibía entre uno y diecinueve, o simplemente no percibía ingreso; el 13% percibía entre cuarenta y cincuenta Nuevos Soles; y, el 6% percibía sesenta Nuevos Soles o más.

Obviamente, estos ingresos económicos son utilizados para satisfacer las necesidades básicas de supervivencia de las mujeres indocumentadas, así como de sus familiares a cargo que en su mayoría son de cuatro personas a más.

Cabe destacar que para atenuar esta situación, el RENIEC ha iniciado campañas de tramitación y expedición del DNI en forma gratuita para poblaciones vulnerables, enviando equipos itinerantes hacia las zonas de pobreza del país. Asimismo, ha realizado campañas de subvención del canje de la Libreta Electoral por el DNI para las poblaciones que habitan en los distritos de extrema pobreza y para las/os pobladoras/es que se encuentran en situación de pobreza.

Para obtener el DNI por primera vez, quienes se encuentran en edad militar —entre los 17 y 45 años— deben de presentar como uno de los requisitos, la Libreta Militar, pues así lo determina la Ley N° 27178, publicada el 29 de setiembre de 1999 cuyo artículo 24° señala:

“Artículo 24°.- Requisito para obtención del DNI

Para la obtención o el canje del Documento Nacional de Identidad al adquirir la mayoría del edad, es requisito la presentación de la Libreta Militar”.

De igual modo, la tercera disposición final de esta ley modifica el artículo 37° de la Ley N° 26497 —Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-, añadiendo a di-



*Al nacer el niño en casa,
el padre, la madre o las
autoridades desconocen el
trámite de inscripción de
nacimiento.*

cho artículo que *“Para la emisión del Documento Nacional de Identidad (DNI) al obtener la mayoría de edad, será necesaria la presentación de la Libreta Militar”*.

En muchos centros poblados menores y comunidades campesinas se piensa aún que la Libreta Militar debe de ser tramitada por los varones únicamente, pues la ley no exigiría tal documento a las mujeres. Pensamiento erróneo que amerita una intensa campaña de información y acercamiento por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas hacia las diversas zonas rurales.

Este acercamiento debe de reflejarse, también, a través de campañas de documentación de la Libreta Militar, debido a que, por la lejanía de la oficina de reclutamiento militar, los pobladores no pueden acudir a gestionar este documento; se requiere más bien que las autoridades militares se acerquen a las zonas para facilitar el trámite.

Se desconocen normas de inscripción de nacimientos

En las zonas rurales, las mujeres prefieren dar a luz en su propia casa; ésta es una práctica cultural dentro de su comunidad; además, acudir a un hospital no sólo puede llevarle días de camino, sino que les significa asumir costos que no se encuentran dentro de sus posibilidades.

Al nacer el niño o niña en casa, el padre, la madre o las autoridades desconocen el trámite e inscripción de nacimiento. Saben que al acudir a un hospital se les otorgará un documento denominado “certificado de nacido vivo” con el cual podrán inscribir a su niño o niña en la Oficina del Registro Civil, pero, ¿si ha nacido en casa?

Esta situación amerita una mejor difusión de las normas de inscripción en los registros civiles a fin de que la/os pobladoras/es sepan que pueden solicitar una declaración jurada a la autoridad política, judicial o religiosa, quien afirmará el nacimiento, documento con el cual podrán inscribir a su hijo o hija.

El RENIEC tiene un especial interés porque la comunidad y, sobre todo, los líderes comunales conozcan las normas sobre el funcionamiento de los registros civiles.

Hay que señalar que la situación de indocumentación de un varón o una mujer puede generar igual circunstancia en sus hijas/os, ya que al no contar con documentos de identificación les resulta dificultoso probar sus existencia legal, realizar trámites, ejercer sus derechos ciudadanos e inscribir el nacimiento de sus hijos en los Registros Civiles.

Como mencionamos anteriormente, si una mujer indocumentada tiene como carga familiar de cuatro hijos a más, pues tenemos un alto número de población en riesgo de ser indocumentada.

Buscar los mecanismos para que la población indocumentada adquiera sus documentos de identidad es también garantizar a sus descendientes el tener tales documentos.

A modo de conclusión

Como hemos apreciado, las dificultades por las que atraviesan las mujeres rurales para lograr obtener sus documentos de identidad son varias y la principal amenaza es que la indocumentación se transmite de padres a hijos.

Todas las dificultades presentadas requieren de una respuesta de las autoridades del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil. Resolver el problema de la indocumentación no es trabajo de una sola institución, sino que es el compromiso de diversas instituciones públicas, autoridades, organizaciones de la sociedad civil y líderes comunales.

El RENIEC ofrece su total apertura para continuar trabajando mecanismos de solución al problema de la indocumentación de las mujeres rurales e invita a otros organismos del Estado y de la sociedad civil a comprometer sus esfuerzos en esta misma causa.

**Subgerenta de Proyección del RENIEC.*